

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 09:24:25
Recibo No. AB24030620
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24030620FB1C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ROTORR-MOTOR DE INNOVACIÓN
Sigla: ROTORR
Nit: 901.699.676-7 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0062457
Fecha de Inscripción: 31 de marzo de 2023
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av El Dorado No. 44 A 40
Hemeroteca Nacional Universitaria
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: admin@rotorr.co
Teléfono comercial 1: 6013165000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av El Dorado No. 44 A 40

Hemeroteca Nacion

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: admin@rotorr.co
Teléfono para notificación 1: 6013165000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 09:24:25
Recibo No. AB24030620
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24030620FB1C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 7 de marzo de 2023 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2023, con el No. 00363069 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada ROTORR-MOTOR DE INNOVACIÓN. Sigla(s): ROTORR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de diciembre de 2123.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. Rotorr-Motor de Innovación es una spin-off de la Universidad Nacional de Colombia que tendrá como objeto fortalecer, coadyuvar y participar en la misión y los fines de los miembros corporados, de las instituciones de educación superior y de los actores públicos y privados, nacionales e internacionales, a través del fomento de la ciencia y la tecnología, y sobre todo, en aquellos asociados a la innovación, a la transferencia de conocimiento y al emprendimiento, en desarrollo de las leyes 30 de 1992, 115 de 1994 y 1838 de 2017. En desarrollo del objeto, y dando prioridad a los miembros corporados, la Corporación podrá realizar las siguientes actividades de manera directa, en concurso con la Universidad Nacional de Colombia o con terceros: 1. Apoyar el fomento, la creación, el financiamiento, la participación, el escalamiento, la comercialización y la explotación de bienes y servicios, así como iniciativas y proyectos de ciencia,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 09:24:25

Recibo No. AB24030620

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24030620FB1C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tecnología, innovación, transferencia de conocimiento y emprendimiento. 2. Coadyuvar, fomentar, fortalecer y consolidar, a través de acuerdos de voluntades, la relación entre las instituciones de educación superior y los actores públicos y privados, nacionales e internacionales. 3. Crear o participar en emprendimientos basados en conocimiento y tecnología, incluyendo la compra y venta de acciones, cuotas o partes de interés. 4. Actuar como mandataria de los miembros corporados, de las instituciones de educación superior y de los actores públicos y privados nacionales e internacionales en la negociación, comercialización, explotación de activos intangibles protegidos por derechos de propiedad intelectual y en otras iniciativas asociadas a ciencia, tecnología, innovación, transferencia de conocimiento y emprendimiento. 5. Ser licenciataria, cesionario y poseedor de información protegida por secreto empresarial de los miembros corporados, instituciones de educación superior y actores públicos y privados, nacionales e internacionales, y explotar, a través de acuerdos de voluntades, dichos derechos de propiedad intelectual. 6. Administrar recursos físicos, financieros y humanos destinados a la gerencia de proyectos y a financiar, viabilizar y participar en proyectos asociados a actividades de ciencia, tecnología, innovación, transferencia de conocimiento y emprendimiento, incluyendo recursos provenientes de fondos y asignaciones de los niveles local, regional, nacional e internacional. 7. Diseñar, crear, participar y administrar fondos, vehículos de inversión y demás productos financieros destinados a actividades de ciencia, tecnología, innovación, transferencia de conocimiento y emprendimiento, a nivel nacional e internacional. 8. Gestionar y canalizar directamente, o con la participación de otros actores, los recursos para fomentar actividades de ciencia, tecnología, innovación, transferencia de conocimiento y emprendimiento. 9. Participar directamente o con otros actores en la formulación, estructuración, presentación y ejecución de propuestas, planes, programas y proyectos financiados con recursos públicos y privados proveniente de entidades nacionales e internacionales. 10. Prestar servicios de gerencia de proyectos y operación logística en planes, programas y proyectos de entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales. 11. Prestar servicios de estructuración de proyectos (estudios y diseños), interventoría, auditoría y otras actividades de monitoreo, seguimiento, control y evaluación en entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales. 12. Gestionar proyectos de innovación: tecnológica, social, económica, organizacional, empresarial, industrial, territorial, agropecuaria,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 09:24:25

Recibo No. AB24030620

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24030620FB1C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

urbana, ambiental y de infraestructura, en todos los sectores, en alianza con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales. 13. Diseñar, desarrollar, implementar y operar modelos de innovación para la integración de servicios en el marco de los programas y proyectos de modernización institucional y transformación digital de las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales. 14. Diseñar, desarrollar, implementar y operar estrategias de comunicación contemplados en planes, programas y proyectos de entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales. 15. Organizar, ejecutar y participar, directamente o con la participación de otros actores, en la elaboración de convocatorias e invitaciones asociadas a actividades de ciencia, tecnología, innovación, transferencia de conocimiento y emprendimiento. 16. Diseñar y desarrollar programas de educación superior, principalmente de los niveles técnico y tecnológico, relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación. 17. Coadyuvar y participar en la creación y consolidación de centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, unidades de I+D+i de empresa, centros de ciencia, empresas altamente innovadoras, incubadoras de empresas de base tecnológica, aceleradoras, oficinas de transferencia de resultados de investigación, parques científicos, tecnológicos y de innovación, y demás figuras asociadas al fomento, creación, financiamiento y desarrollo de actividades de ciencia, tecnología, innovación, transferencia de conocimiento y emprendimiento. 18. Formar parte de redes nacionales e internacionales asociadas al fomento, creación, financiamiento y desarrollo de actividades de ciencia, tecnología, innovación, transferencia de conocimiento y emprendimiento. 19. Celebrar acuerdos de voluntades para promover, diseñar, articular, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos con actores públicos nacionales o internacionales, relacionados con ciencia, tecnología, innovación, transferencia de conocimiento y emprendimiento. 20. Celebrar contratos de fiducia para la constitución de vehículos fiduciarios de todo tipo. 21. Adquirir y enajenar toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario, girar, extender, protestar, aceptar, endosar, y en general, negociar toda clase de instrumentos negociables y aceptar o ceder créditos, novar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés, y en general, celebrar toda especie de actos o contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la Corporación. 22. Emplear y posicionar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 09:24:25

Recibo No. AB24030620

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24030620FB1C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adecuadamente la marca y demás distintivos de los miembros corporados en los diferentes planes, programas y proyectos gestionados por la Corporación, acogiendo lo establecido en los manuales de uso de marca e identidad corporativa de cada entidad. 23. Realizar cualquier otra actividad que sea necesaria para el cumplimiento del objeto de la Corporación en ciencia, tecnología, innovación, transferencia de conocimiento y emprendimiento.

PATRIMONIO

\$ 3.128.877.186,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Dirección Ejecutiva de la Corporación estará a cargo de un Director quien ejerce la representación legal y administrativa de la corporación. El Gerente Financiero y Administrativo será el Representante Legal suplente de la Corporación, quien reemplazará al Director Ejecutivo en su ausencia temporal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de la Corporación para el cumplimiento de su objeto social.
2. Ejercer la representación legal y administrativa de la Corporación.
3. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, los reglamentos y las disposiciones del Consejo Directivo, en lo que concierne a la buena marcha y administración de los asuntos generales.
4. Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento de la Corporación.
5. Convocar al Consejo Directivo a sus reuniones ordinarias o extraordinarias y mantenerlo informado sobre las actividades institucionales.
6. Asistir con voz, pero sin voto a las reuniones del Consejo Directivo.
7. Informar oportunamente al Consejo Directivo sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario.
8. Presentar al Consejo Directivo informes periódicos de la gestión de la Dirección Ejecutiva.
9. Informar oportunamente al Consejo Directivo sobre cualquier irregularidad o deficiencia que considere que no está en sus manos subsanar.
10. Emitir actos de carácter

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 09:24:25

Recibo No. AB24030620

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24030620FB1C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general y particular mediante Resoluciones, de conformidad con sus facultades, atribuciones, funciones y competencias. 11. Adoptar las políticas salariales y de remuneración. 12. Adoptar el Manual de Convenios y Contratos de la Corporación, en donde se reglamenten, bajo las normas del derecho privado, las delegaciones, los principios, las normas y las directrices que regulan la celebración de los acuerdos de voluntades que permitan desarrollar el objeto y las actividades de la Corporación. 13. Celebrar, sin límite de cuantía, los acuerdos de voluntades con los miembros corporados y con terceros, así como aquellos necesarios para el funcionamiento de la Corporación. 14. Nombrar y remover los empleados de la Corporación. 15. Delegar las funciones que por su índole puedan ser delegables, entre ellas, la celebración de acuerdos de voluntades. 16. Designar a los diferentes responsables administrativos, que, por su función, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Corporación. 17. Designar a los responsables del Control Interno de la Corporación. 18. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. 19. Autorizar la apertura de cuentas corrientes en los bancos y girar sobre ellas, así como autorizar la apertura de vehículos fiduciarios y de inversión, y demás productos financieros, bien sea directamente o a través de sus delegados. 20. Invertir los excedentes de tesorería a los que hubiere lugar, de conformidad con las políticas establecidas por el Consejo Directivo. 21. Velar por la confidencialidad y privacidad de la información que esté sujeta a reserva. 22. Suscribir los créditos necesarios, previa autorización del Consejo Directivo. 23. Las demás que le señale el Consejo Directivo, y en todo caso, proponer y defender todas aquellas acciones que aporten a la mejor administración y gestión de la Corporación. Parágrafo 1. El Gerente Financiero y Administrativo será el Representante Legal suplente de la Corporación, quien reemplazará al Director Ejecutivo en su ausencia temporal. Parágrafo 2. Se prohíbe al Director Ejecutivo o a su delegado a suscribir acuerdos de voluntades en donde se verifique la gestión previa de un proyecto específico avalado por alguna facultad, centro o instituto de la Universidad Nacional de Colombia. La inexistencia de dicha gestión deberá ser certificada por cada entidad contratante o conveniente previa a la suscripción de cada acuerdo de voluntad celebrado por la Corporación.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 09:24:25
Recibo No. AB24030620
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24030620FB1C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 7 de marzo de 2023, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2023 con el No. 00363069 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Jaime Alonso Restrepo Carmona	C.C. No. 71796769

Por Acta No. 10 del 12 de junio de 2024, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No. 00381125 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo Suplente	Ana Maria Velasquez Angel	C.C. No. 43256482

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 06 del 28 de febrero de 2024, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2024 con el No. 00379643 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	TAX & ACCOUNTING MANAGEMENT SOLUTIONS S.A.S.	N.I.T. No. 900047129 9

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 09:24:25
Recibo No. AB24030620
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24030620FB1C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 04 del 5 de diciembre de 2023 de la Consejo Directivo 00374122 del 18 de enero de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 06 del 28 de febrero de 2024 de la Consejo Directivo 00379642 del 10 de mayo de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 09 del 9 de mayo de 2024 de la Consejo Directivo 00380936 del 12 de junio de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9412

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 09:24:25
Recibo No. AB24030620
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24030620FB1C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 80.174.111.266
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIUU : 9412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 09:24:25
Recibo No. AB24030620
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24030620FB1C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO